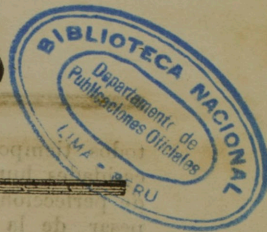


# EL REGISTRO DE TRUJILLO

PERIODICO OFICIAL.



TOMO II. } **Sabado 22 de Octubre de 1853.** } NUM. 47.

## MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

*Lima, Setiembre 12 de 1853.*

Exmo. Señor.

El Congreso ha dispuesto se reconozca á D. Trinidad Moran en su clase de Jeneral de Division, por hallarse comprendido en la ley de 29 de Octubre de 1847.

Lo comunicamos á V. E. para su intelijencia y fines consiguientes.

Dios guarde á V. E.—*Antonio G. de La-Fuente*, Presidente del Senado—*Francisco Forcelledo*, Presidente de la Cámara de Diputados—*Buenaventura Seoane*, Senador Secretario—*Mariano Loli*, Diputado Secretario.

Exmo. Señor Presidente de la República.

*Lima, Setiembre 23 de 1853.*

Cumplase, expidase el despacho correspondiente, comuníquese y publíquese—*Rúbrica de S. E.—Torrico.*

—o—

## MEMORIA

QUE PRESENTA EL MINISTRO DE GUERRA Y MARINA, A LAS CAMARAS REUNIDAS EN SESIONES ORDINARIAS EN 1853.

SEÑORES DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Sumamente grato es para mí, llegar por segunda vez al santuario de las leyes, a daros cuenta del curso que han seguido los negocios de mi cargo en el bienio que termina, y á manifestaros el estado en que se encuentran el ejército y la marina.

## EJERCITO.

Durante el receso de las Cámaras se desenvolvieron sucesos imprevisos que obligaron al Gobierno á pedir al Consejo de Estado las facultades necesarias para aumentar el ejército. Obtenidas que fueron, se dió mas consistencia á los cuerpos; pero esta fuerza no es aun bastante á satisfacer las atenciones del servicio, en las circunstancias en que hoy se halla la República.

## MORALIDAD DEL EJERCITO.

El ejército adquiere cada dia mas títulos a la estimacion pública, por su comportamiento decente y decoroso. Las virtudes que ennoblecen la profesion, van ocupando el lugar de aquellos actos ilícitos que aparecian en los cuarteles; y tengo complacencia en anunciar, que el soldado se presenta ya marchando á su alto destino, per medio de la honradez y el pundonor militar.

## DISCIPLINA.

La subordinacion, el respeto y la obediencia gradual, en que moralmente estriba la unidad del ejército, estan jeneralizandose en todos los cuerpos: las faltas locales é interiores de los individuos de tropa, son corregidas por sus jefes con reprensiones moderadas y penitenciarías, que á la vez que inspiran amor á sus superiores, crean la sumision á las reglas y al orden es-

tablecido.

En esta parte, ha contribuido en mucho al afianzamiento de la disciplina, el sistema adoptado últimamente: la sujecion del soldado á dos ranchos diarios, repartidos en horas competefites.

## INSTRUCCION.

La instruccion practica adelantada de una manera bien ostensible. Los cuerpos se ejercitan diariamente en tirar al blanco, y en aquellas maniobras aplicables á la guerra.

La teórica progresa del mismo modo, á virtud de las academias nocturnas que se hacen en concurrencia de jefes y oficiales.

## RECLUTAMIENTO.

La situacion ecepcional y de apremio en que se ha visto el Gobierno, para reunir los reclutas destinados á los cuerpos, me obligan á recomendaros la urgencia con que debeis sancionar una ley de este género.

El Ministerio de mi cargo la tuvo en cuenta en la anterior Legislatura, y os dirijió el proyecto correspondiente.

## ARTILLERIA.

El personal de esta arma se ha mejorado en cuanto ha sido posible: su instruccion práctica no deja que desear.

Ha recibido el tren un aumento considerable, estando montadas las piezas con tal sencillez, que en cualquiera direccion y en toda especie de terreno, puede darseles una movilidad rápida y voluntaria.

El cuartel de Santa Catalina, el parque y almacenes, la maestranza, la fábrica de pólvora, y el tren de Amenacho, estan reformados. La relacion de las mejoras hechas en el bienio que trascurre, manifiesta su estado bajo el documento número 7.

## INFANTERIA.

Los cuerpos de esta arma se hallan en un grado de completa organizacion: el número de que existian en 1851, es el mismo que pasa en el dia revista de comisario: su armamento y equipo es enteramente nuevo, ecomómico y sencillo.

Se han arreglado considerablemente los cuarteles, dandoles mas capacidad local, á fin de que su policia interior se hiciese tambien con mas orden, facilidad y prontitud; pudiendo asegurarnos que su adelanto material ha subido á una altura, que en nada cede á lo mejor posible de desear en obras de esta clase.

## CABALLERIA.

En materia de equipo y armamento, los rejimientos de caballeria estan como los cuerpos de infanteria. Respecto de las caballadas, se compraron en el exterior, con sujecion á la ley que anteriormente dictasteis; pero los temporales sobrevenidos á las embarcaciones que los conducian á nuestras playas, les causaron fuertes pérdidas.

## OFICIALES SUBALTERNOS.

Es indudable que el progreso de la civilizacion, en

# EL REGISTRO DE TRUJILLO.

todos tiempos ha traído consigo el aumento de las necesidades humanas. La oficialidad del ejército, en el pie de perfección y decencia en que se la ha colocado, y á pesar de la sencillez del uniforme, siente penosas escaseces para llenar, por la carestía del país, las exigencias más urgentes de su brillante pero honesta y decorosa vida. El Gobierno convenido por la esperiencia y la reflexión, cree justo el aumento de quince pesos al sueldo de los subtenientes, tenientes y capitanes. Os recomiendo también una ley que satisfaga tan apremiante necesidad, en esta parte importante del ejército.

## CUERPO DE MEDICINA MILITAR.

Cada día se hace más sensible la falta de los facultativos que han de ser destinados en el ejército y armada: siendo tanto más necesario remediarla, cuanto que se ha llegado á tocar con el convencimiento del íntimo enlace que existe entre la medicina militar, y cada uno de los ramos de la profesión. La ley que los domina, produce el efecto inmediato de su conservación recíproca; pues, del mismo modo que sin ejército no es posible concebir en perfecto ejercicio la medicina castrense, igualmente sin servicio sanitario es difícil suponer tropa bien organizada.

El soldado en campaña y después del combate, no cuenta con otro consuelo que el del facultativo para sus heridas y sus males. Fijaos en el recluta y encontrareis, que separado de la familia y el hogar doméstico, con hábitos y costumbres enteramente estrañas á la vida de cuartel, tiene el ánimo destituido de toda fuerza, de todo sentimiento consolador, y reclama por consiguiente, toda nuestra esmerada y paternal atención. El Gobierno en todo tiempo ha observado con dolor la falta de aquellos facultativos; y con el convencimiento de su apremiante necesidad, me encarga recordaros el proyecto que á este respecto dirijió por mi órgano á las anteriores Cámaras legislativas.

## INSTITUTO MILITAR.

En este establecimiento, los alumnos se perfeccionan más y más en las nociones científicas relativas á la carrera. El exámen dado en el último semestre ha sido á satisfacción del Gobierno y los concurrentes: el aprovechamiento de los jóvenes, especialmente en las ciencias exactas, ha hecho á la jeneralidad presentir la fundada esperanza de que producirá este plantel hombres útiles al ejército y al estado.

El Gobierno comprendiendo la alta misión del Instituto, y para que nada se estrañe en materia de instrucción, ha proporcionado y establecido en él una biblioteca, compuesta de todas las obras que abrazan los diferentes ramos de la ciencia; fijando toda su atención en reunir allí los sistemas militares más clásicos, de mejor aplicación, y más modernos que ilustran nuestra época. La lectura en la biblioteca se ha hecho extensiva á todos los jefes y oficiales del ejército y armada, que tengan dificultades ó dudas que consultar ó aclarar.

En la misma proporción que se han notado los adelantos, se ha fijado el orden y mecanismo interior, asentándose sobre bases sólidas la moral y la disciplina.

También ha participado el Instituto de las mejoras materiales de los cuarteles; sin embargo, es indispensable dar más extensión al local, y atender á otras refacciones no menos necesarias.

## ORDENANZAS MILITARES.

Están ya concluidos los trabajos de las comisiones

encargadas de examinar el proyecto de Ordenanzas, conforme á la ley de 23 de Marzo de 1850. En breves días los tendreis á la vista, para que deliberéis lo conveniente.

Los dos reglamentos relativos al servicio de las tropas en campaña, y del Estado Mayor Jeneral, están el tiempo ha redactados: se han mandado examinar por otra Comisión compuesta de un Jeneral y varios Jefes superiores: de su resultado tendreis oportunamente cuenta.

## COMANDANCIAS MILITARES.

Las comandancias militares, que se pusieron en los diferentes puntos del territorio, han correspondido á su objeto: las circunstancias que las motivaron no solo permanecen sino han ido en aumento; con arreglo á ellas el gobierno conservará otras nuevas; más tan luego que la nación vuelva á su estado normal, las vereis reducidas al número necesario é indispensable.

## GUARDIAS NACIONALES.

Mandados organizar los cuerpos nacionales en toda la República, han concurrido al llamamiento del gobierno los ciudadanos que tienen la edad competente: en el día ascienden estos cuerpos á más de treinta mil hombres, que entusiastas y animados de espíritu público, sacrificarán la existencia si necesario fuese, en defensa del honor patrio y de los intereses de los pueblos; pero como su arreglo y disciplina demandaban instructores y armas, se les ha provisto de todo, para que puedan ejercitarse y formar, caso de necesidad, masa común con el Ejército.

## MARINA.

Las naciones que se hallan en larga extensión bañadas por el Océano, y tienen en el gran parte de su fortuna, indudablemente necesitan de una fuerza capaz de custodiarla, y de ofrecer por este medio garantías de seguridad al comercio interior y del exterior. En fuerza de este principio fecundo, de numerosas consecuencias en beneficio de los pueblos, y más especialmente del Perú, el Gobierno ha procurado y hecho efectivo el aumento y refuerzo de nuestra Armada, hasta el punto que demandan nuestra riqueza y comercio marítimo.

## BUQUES DE GUERRA.

Desde la pasada legislatura, en que os manifesté el buen estado de los que componen nuestra escuadra, el gobierno ha velado constantemente por su conservación. Debido á esto, y á la asidua contracción, de los jefes y oficiales que los mandan, puedo aseguraros, que sin haber sufrido deterioro alguno, se encuentran diariamente en el mejor grado de disciplina.

Debó hacerlos aquí mención de la fragata de guerra á hélice "Amazonas" que tomó por primera vez, las aguas del Callao el 7 de Enero del presente año. Construida á imitación de la fragata de S. M. Británica "Tribuno" en cuanto á sus dimensiones, armamento y poder de sus máquinas, la "Amazonas" monta en batería treinta y dos cañones de grueso calibre y un colisajiratorio de 130 que obra á popa ó proa según se quiera. Su andar está probado ser en todos sentidos sobresaliente.

Los buques á hélice, son los que se adaptan más á nuestra marina militar; por que, aparte de su poderosa fuerza, tienen la inapreciable ventaja de navegar

# EL REGISTRO DE TRUJILLO.

por vapor ó á la vela, en cuya alternativa hay economía de combustible, siendo como son casi invariables los vientos en nuestra costa.

## ESTACIONES.

Siendo numerosas las embarcaciones que concurren a las huaneras de Chíncha, para extraer nuestro abono la goleta de guerra "Libertad" permanece allí fondeada cinco años ha, con doble objeto de dirimir las discordias que suelen haber entre los capitanes de la marina mercante, y mantener á los presidarios con la seguridad y auxilio que requiere su situación.

El Pailebot "Vigilante" con un fin análogo, tiene a su cargo el cruzero de las islas de Lobos, con la costa de su paralelo.

El bergantín "Almirante Guisse" lleva a la vela 17 meses barajando las costas del Sur: no ha dejado reconocer todas las ensenadas, caletas y puertos entre Islay y el río Loa.

Los demas buques no han tenido estacion fija, por reclamar sus servicios atenciones de mayor importancia.

## AUMENTO DE LA ESCUADRA.

En virtud de la autorizacion del Consejo de Estado, que ya os he referido, el gobierno compró el vapor á hélice "Apurimac" de regulares dimensiones, propio para desempeñar con prontitud una comision á cualquiera distancia. Nuestro Ministro Plenipotenciario en Estados Unidos tomó tambien por moderado precio, un vapor que zarpó ya de Nueva York al Callao, con escala en el Janeiro y Talcahuano: á juzgar por las noticias transmitidas al Gobierno: este buque es del porte del "Rimac", siendo de mejor maquinaria, mayor plaza en la cubierta y repartimiento mas adecuado en su entrepuente: su artilleria montada es de dos colisas de á 32 á la Paixhan, de cuatro cañones de 24 en bateria.

Tambien se ha dispuesto, en los astilleros de Inglaterra la construccion de un vapor á hélice de fuerza, y dos pequeños que sirvan de correos y guarda-costas. El capitan de navio D. José Maria Salcedo, en quien el Gobierno tiene suficiente confianza, fué nombrado para dirigir este trabajo y contribuir con sus conocimientos á que el Ministro de la República, cerca de S. M. Británica lograra un contrato que asegurara la economía y bondad de la obra. A mi juicio lo uno y lo otro está conseguido.

El primero de estos buques es una fragata de tornillo (proppeller) del porte de 1667 toneladas; con dos máquinas de la fuerza colectiva normal de 300 caballos y una de apagar incendios. Su valor con el de todos los artículos y utensilios que le corresponden es de 57,925 libras esterlinas ó 289,625 pesos. Bajo el mismo orden de construccion, con dos máquinas de fuerza colectiva nominal de 140 caballos y del porte de 400 toneladas, se obtendrá cada uno de los pequeños con sus respectivos útiles por la suma de 16,800 libras esterlinas ó 84,000 pesos.

Segun los datos que me ministra aquel funcionario, el armamento de los bajeles será de lo mejor que se consiga en aquel país.

## TERCIOS NAVALES.

El gobierno siente con frecuencia la imperiosa necesidad de sistemar los matriculados en el orden prescrito por los estatutos, á fin de que no eximan ni eludan los deberes que les son propios, para gozar las ven-

tajas que les ofrece su entrada al tercio. Evitar estos males y ordenar hasta la perfeccion las matriculas, es el objeto que se propone. Para conseguirlo cree conveniente establecer una comandancia general de tercios navales, con arreglo a lo prevenido por las ordenanzas del ramo. El proyecto de que os hablaré en seguida, os instruirá de los pensamientos del gobierno en esta parte.

## PROYECTO SOBRE MARINEROS.

Nadie ignora que nuestra extensa costa carece de poblacion por las dilatadas distancias que median entre los puertos y los pueblos del interior, en donde por esta razon mas bien que por otros obstáculos, el hombre llega hasta conformarse con sus necesidades y escaseces. Mientras se realiza la completa mejora de los caminos, se facilita la comunicacion, y con ella se abren nuevas fuentes de existencia á nuestros conciudadanos del interior, es necesario sacar de los departamentos, jente que unida á los matriculados, tripule los bajeles nacionales. Hoy que es mas crecido su número, que se ha desarrollado nuestro comercio extranjero, y que ávidos buscan los hombres sobre las aguas los recursos de la vida, no puede dejar de ser acogido por vosotros el proyecto de ley que, para nacionalizar nuestra marina militar someteré á vuestra deliberacion.

## GUARDIAS MARINAS.

El Gobierno vela sin cesar sobre la enseñanza y conducta de los jóvenes que en el instituto militar se dedican a la náutica; pudiendo asegurarnos que de año en año salen de él, alumnos marinos de concepto que bien pronto serán el mejor apoyo marítimo del Estado.

A fin del último año y despues de hechos los estudios convenientes, se embarcaron en la fragata de guerra "Mercedes" un alférez y siete guardias marinas, para que bajo la direccion de su comandante, cursasen el pilotage astronómico al tiempo que aprendiesen prácticamente todos los ejercicios de la profesion. Esta medida ha correspondido á las esperanzas del Gobierno.

En la pasada legislatura os di noticia de hallarse embarcados cinco guardias marinas, en los buques de la estacion francesa en la Oceania y costas occidentales de América. Todos, dejando satisfechos a los jefes franceses con su conducta y asiduidad al trabajo se trasbordaron en Europa á la "Amazonas", y en la actualidad funcionan de oficiales.

Siguiendo este plan de prósperos resultados, surcan al presente los mares del Pacífico y Atlántico, en buques de guerra ingleses dos alumnos de esta clase, y cinco en tres de los pertenecientes al imperio frances.

Antes de cerrar esta seccion debo manifestaros que el gobierno, solicito por el perfeccionamiento de los cursantes de náutica, ha proyectado arreglarles en el instituto un salon en que, tomandolo por entrepuente, y á su pavimento superior como la primera cubierta de un buque de guerra, tengan por donde dirijan la vista las partes y piezas principales de la arboladura, jarcia pendiente de labor artilleria, con los demas ramos constitutivos de su clase. Para formalizar el trabajo de este aparato artificial se ha mandado el presupuesto de su costo: conocido que sea el valor, os pediré la autorizacion para tan preciso gasto.

## DIQUE.

El gobierno está convencido de la necesidad que hay de un dique en el puerto del Callao, con el intento de

# EL REGISTRO DETRUJILLO.

elevarlo a un punto culminante de progreso; esta urgencia acrece tanto mas, cuanto que agregados á nuestra escuadra buques de gran porte, no hay otro medio de verles su quilla en caso de carena. Mas de un año hace que se celebró un convenio con un empresario Norte-Americano, para construirlo de su propio peculio á cambio de los privilegios que se le acordaron; pero motivos especiales é inesperados paralizaron el plan del proponente, que cree el gobierno comenzará á realizarse en el próximo Diciembre.

## FABRICA DE FUNDICION.

Aun no cuenta cinco años este establecimiento, y ya no hay quien desconozca la perfeccion de cuanto en él se elabora. Para que tengais noticia de las ventajas que ofrece la factoria de Bella-vista, basteos saber, que los buques de guerra y las obras de particulares encuentran prontamente remediado cualquier daño de maquinaria, que en otro tiempo se obtenia despues de los perjuicios y pérdidas consiguientes á la distancia de Europa.

Para evitar que formeis un concepto equivoco, en vista del déficit de 27,059 pesos 3/4 reales que han deducido las oficinas fiscales, por el bienio de 51 y 52 y de que quizá se os instruya por el Ministerio de hacienda; os aseguro que desaparecerá dicho déficit si os fijais en que se han internado á la fabrica artículos existentes, cuyos valores montan con superioridad al saldo.

Debido á esas existencias y á la regulacion del trabajo, se ha pedido al Encargado de Negocios en los Estados-Unidos, un número bastante de operarios inteligentes, laboriosos y morales, que reemplazando unos á los próximos a terminar sus contratas, y cubriendo otros los talleres vacantes de la fábrica, toque esta en el adelanto á que gradualmente se la ha ido conduciendo.

## ARTILLERIA DE MARINA.

Con el aumento de nuestra escuadra, se ha hecho sentir la falta de una compañía de este nombre, cuyos individuos de tropa sean embarcados en concepto á que cada uno sirva de cabo de cañon á dos de estos, es decir, al estribor y su correspondiente en la otra banda, y el Gobierno como quiere verla formada en el Callao, á imitacion de las marinas mejor arregladas en las que ha surtido tan buen efecto su creacion, pide con este fin la cantidad bastante á sostener la brigada de esa arma, en el número de fuerza que notareis en el proyecto del presupuesto; número que no debe sorprenderos desde que en el está inclusa la nueva tropa, con que va á reportar el servicio de los buques de guerra una mejora positiva.

LEGISLADORES. Acabo de trazaros el cuadro de los negocios de mi cargo en el bienio que concluye; presentandoos el camino que han seguido y el término en que se encuentran. De esperar es que, animados por el sentimiento del deber, los individuos que componen el ejército y armada continuarán siendo el seguro apoyo de nuestras instituciones y leyes, y que defendiendo hasta su propio sacrificio el honor nacional y los intereses públicos, se haran dignos de la estimacion del Congreso, á cuya alta sabiduría los recomiendo.

*Juan Crisóstomo Torrico.*

Con fecha 22 de Setiembre ha nombrado el Gobierno Cónsul del Perú en Nantes á D. Fernando Thómas.

El día 29 del mismo, á las dos de la tarde, fué reconocido como Encargado de Negocios de la Nueva Granada, cerca del Gobierno del Perú, el Señor D. M. Ancisar.

—o—

## PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO.

*Republica Peruana—Prefectura del Departamento de la Libertad—Trujillo a 5 de Octubre de 1853.*

Señor Coronel Intendente de Policía.

En la visita que ayer hice á la casa de seguridad pública de esta ciudad, no encontré ningun preso enjuiciado, y tuve por esto una gran satisfaccion, por cuanto es un buen comprobante de la moralidad del pais.

Noté unicamente que el alcaide no se hallaba en la cárcel, ni pareció en élla durante el tiempo que permanecí allí. La cárcel estaba algo desaseada, siendo asi que debe cuidarse que siempre permanezca limpia, pudiendo el presidio barrerla diariamente antes de salir al trabajo. Una de las paredes de la pieza de reos rematados ha principiado en su base á carcomerse por el salitre; y debe examinarse esto y repararse, antes que sea mayor el mal. Avisolo á US. para que sobre todo ponga remedio.—Dios guarde á US.—*Juan E. Ganoza.*

*Republica Peruana—Prefectura del Departamento de la Libertad—Trujillo a 12 de Octubre de 1853.*

Señor Coronel Intendente de Policía.

La escuela de niñas de esta ciudad podrá abrirse el 16 del corriente, puesto que segun me participa US. en nota de ayer, estan ya listos los bufetes y demas útiles de élla. Queriendo dar toda solemnidad á este acto, que tendrá lugar á las doce de ese dia, concurriré á él en union de US. los Síndicos Procuradores y el Director de Instruccion Pública. US. hará poner en los periódicos avisos de la apertura de la escuela desde el referido dia, á fin de que los padres de familia puedan mandar á élla sus hijas á recibir lecciones de primeras letras.

Advertirá US. á la Preceptora: que las horas de concurrencia de las niñas á la escuela en todos los dias que no sean festivos de riguroso precepto, serán de las siete á las diez de la mañana, y de las doce á las cuatro de la tarde: que en las horas de enseñanza no faltará de la escuela, en que deberá cuidar siempre que las niñas estén dedicadas á aprender sus lecciones, y del buen orden y compostura de ellas: que en el establecimiento no debe hacer distinciones de ningun género con algunas niñas, pues todas, de cualquiera clase que sean, deben ser bien tratadas y enseñadas sin preferencia por la Preceptora, siendole en consecuencia prohibido tener niñas en las piezas destinadas para ella: que por ningun motivo admitirá paga de los padres de las niñas que reciban lecciones en la casa de la escuela, aun cuando ellos quieran darsela—y que en Junio y Diciembre de cada año presentará exámen público para que las autoridades y padres de las niñas se instruyan del aprovechamiento que éstas hayan tenido, sin perjuicio de que con el mismo fin los Síndicos y autoridades visitarán continuamente la escuela.

Si no hubiese algun embarazo para que el 16 se abra la escuela, ordenaré á la Tesorería que desde esa fecha principie á pagar los sueldos á la Preceptora.

Dios guarde á US.—*Juan E. Ganoza.*